**Información de interés público**

**Legislación**

<https://www.iepcjalisco.org.mx/legislacion>

**Reglamento Interior del Instituto Electoral de y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco**

Aprobado mediante el acuerdo IEPC-ACG-052/2023 en sesión del Consejo General de fecha 31 de agosto de 2023; Última reforma publicada en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 07 de septiembre de 2023

<https://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/transparencia/articulo-8/II/d/riiepcj.docx>

**Micrositio: Participación ciudadana**

<https://www.iepcjalisco.org.mx/participacion-ciudadana/>

**Micrositio: Educación cívica**

<http://www.iepcjalisco.org.mx/educacion-civica/>

**Micrositio: Igualdad de género y no discriminación**

<http://www.iepcjalisco.org.mx/igualdaddegenero/>

**Micrositio: Editorial**

<https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/>

**Podcast del IEPC: Poder ciudadano**

<https://open.spotify.com/show/47jkbnWaCH3xCr2sguYmNm>

**Tercer Taller Nacional de Participación Ciudadana**

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe9GDXo_v1BXrLo08gtcjV6qnpjMG-_tmscaKKEr3xAr43XWQ/viewform>

**Acceso a Información - Reproducción de documentos.**

**Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2023**

**SECCIÓN SEGUNDA**

**De los Productos Diversos.**

**Artículo 40.** La hacienda estatal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Hacienda del Estado de Jalisco, puede percibir los productos derivados de:

…

IX. Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

a) Copia simple o impresa por cada hoja: $1.00

b) Hoja certificada $23.00

c) Memoria USB de 8 gb: $76.00

d) Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: $10.00

e) Copia y/o Impresión de Plano de 90 cm x 60 cm $30.00

Cuando la información se proporcione en formatos distintos a los mencionados en los incisos anteriores, el cobro de los productos será el equivalente al precio de mercado que corresponda.

De conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado cumplirá, entre otras cosas, con lo siguiente:

1. Cuando la información solicitada se entregue en copias simples, las primeras 20 veinte no tendrán costo alguno para el solicitante;

2. En caso de que el solicitante proporcione el medio o soporte para recibir la información solicitada no se generará costo alguno, de igual manera, no se cobrará por consultar, efectuar anotaciones tomar fotos o videos;

3. La digitalización de información no tendrá costo alguno para el solicitante.

4. Los ajustes razonables que realice el sujeto obligado para el acceso a la información de los solicitantes con alguna discapacidad no tendrán costo alguno;

5. Los costos de envío estarán a cargo del solicitante de la información, por lo que deberá de notificar al sujeto obligado los servicios que ha contratado para proceder al envío respectivo, exceptuándose el envío mediante plataformas o medios digitales, incluido el correo electrónico respecto de los cuales de ninguna manera se cobrará el cobro al efectuarse a través de dichos medios.